SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
25 MAR. 2020 08:48:52
Entrada 17926

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5274 21/02/2020 12069

AUTOR/A: GARCÍA EGEA, Teodoro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Universidades son parte de un único Gobierno coordinado que defiende que la Universidad y la investigación son realidades indisociables. Ambos departamentos comparten un mismo proyecto y eso garantiza un trabajo en común mediante la puesta en marcha de fórmulas de coordinación operativas.

Para hacer efectiva esta coordinación cuentan con los mecanismos y engranajes necesarios, incluido un órgano de coordinación con participación paritaria de ambos Ministerios, según lo previsto por la Disposición Adicional novena del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Cabe destacar que las políticas en investigación se diseñarán incluyendo las necesidades específicas de las Universidades y viceversa.

En definitiva, hay que señalar que la separación de los Ministerios, por lo tanto, no afectará al desarrollo del trabajo desde el punto de vista técnico ni a nivel político, debido a la excelente coordinación entre ellos.

Dicha coordinación y la presencia en el Consejo de Ministros, por primera vez, de dos Ministros dedicados a la Ciencia y las Universidades, será un aspecto positivo para darle la visibilidad y relevancia que se merece esta política.

Por último, se informa que la Ciencia, la Innovación y la Universidad se ven reforzadas en el nuevo Gobierno: el Ministerio de Ciencia e Innovación cuenta con dos Secretarías Generales, una de Investigación y otra de Innovación y el Ministerio de Universidades, con una Secretaria General de Universidades.

En el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, se especifica la coordinación interministerial en el ámbito de la ciencia, la innovación y las universidades: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-2740

Madrid, 24 de marzo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
25 MAR. 2020 08:48:52
Entrada 17926